



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N°414 -2018/MDC-A

Castilla, 14 de Setiembre de 2018

VISTO:

La Resolucion de Alcaldia N° 400-2018-MDC-A, de fecha 10 de Septiembre de 2018, donde se le ratifica de manera temporal, a la **ING. CIVIL MARIA ALEJANDRA MERINO RODRIGUEZ**, el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inciso 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, de conformidad con el Artículo 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme a ley;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR, sin efecto la Resolucion de Alcaldia N° 400-2018-MDC-A, de fecha 10 de Septiembre de 2018, donde se le ratifica de manera temporal, a la **ING. CIVIL MARIA ALEJANDRA MERINO RODRIGUEZ**, el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, de manera temporal, a partir de la fecha, hasta el 10 de Noviembre de 2018, al **ING. DOMINGO ALFONSO TAVARA ELÍAS**, en el cargo de **SUBGERENTE DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**, sin descuidar sus funciones como Subgerente de saneamiento físico legal y Subgerente de Catastro y Control Urbano, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Distrital de Castilla; debiendo percibir una remuneración al cargo, conforme al Cuadro Analítico de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal de esta Entidad Municipal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolucion a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web <http://www.municastilla.gob.pe> de la Municipalidad Distrital de Castilla.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Distrital de Castilla

Marcela Noemí Fernández Valdivia
ALCALDESA (e)

